



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047017/2012

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Carla Lucia ARRIOLA STALLA (Mat. 200208678) solicita prórroga de la regularidad de la asignatura Farmacoquímica II de la carrera de Farmacia;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Arriola Stalla;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/5;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Carla Lucia ARRIOLA STALLA (Mat. 200208678) en relación a la prórroga de la regularidad de la asignatura Farmacoquímica II.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS CATORCE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN N°

789

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC